



**EP EMAPAR**  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

*SECRETARIA: Oficio a lo  
miembro del  
Directorio  
25-MAR-18*

*[Handwritten signature]*

www.emapar.com

Memorando No. 0273-DGF-EP-EMAPAR-2018

Para: Econ. Remigio Pesantez  
GERENTE GENERAL

De: Ing. Paúl Cadena G.  
DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA

Fecha: 26 de Marzo del 2018

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017

Dando cumplimiento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Pongo a su consideración la liquidación presupuestaria del año 2017 para su respectiva revisión y aprobación.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Ing. Paúl Cadena G.  
DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA  
PC/cv

Anexo: (24 hojas útiles)  
c.c. archivo





**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
EP-EMAPAR**

**BASE LEGAL**

✦ **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

- **Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria**
  - Art. 119.-Contenido y Finalidad
- **Clausura y Liquidación Presupuestaria**
  - Art. 96.-Etapas del Ciclo Presupuestario, numeral 6.-
  - Art. 121.- Clausura del presupuesto
  - Art. 122.-Liquidación del presupuesto

✦ **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización  
COOTAD**

- **Clausura y Liquidación Presupuestaria**
  - Art. 263.-Plazo de clausura. -
  - Art. 264.-Obligaciones pendientes. -
  - Art. 265.-Plazo de liquidación

El presupuesto para el año 2017 fue ejecutado tomando en consideración la política de racionalidad y transparencia en la aprobación de cada una de las asignaciones presupuestarias, orientado a los lineamientos del Plan Operativa Anual con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las Direcciones.

Este informe contiene los aspectos generales de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2017, en estructuración se utilizaron principios presupuestarios que regulan la Liquidación del Ejercicio Económico Financiero 2017.

En este informe se analizó los siguientes aspectos: Política presupuestaria, criterios para la cuantificación de los ingresos y egresos, resultados del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras, los obstáculos más importantes que afectaron en el año 2017.



## **METODOLOGÍA APLICADA**

En la liquidación presupuestaria se incluye información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2017 obtenida a través de los reportes del Sistema SysPlaf\_G, en el orden conceptual, se debe tener en cuenta que el presupuesto consolidado es la sumatoria de las asignaciones de cada uno de los programas y funciones.

La liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2017 determinará los siguientes resultados.

1. Déficit o superávit financiero
2. Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre, y resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, las disminuciones, traspasos etc.

El presupuesto devengado es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitados por cada programa y subprograma, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no.

El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.



En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, ingresos de inversión e ingresos de capital del año.

En lo que se refiere a los gastos, en primera instancia se analizó el comportamiento de la ejecución a nivel global del Presupuesto, En una segunda fase se procedió a determinar la ejecución de los gastos por cada uno de los programas y funciones que conforman el Presupuesto.

## **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

### **SECCION VI**

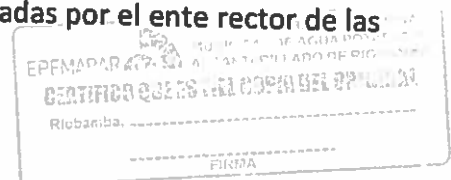
#### **CLAUSURA Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA**

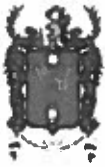
**Art. 121.- Clausura del presupuesto.** - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.





**Art. 122.- Liquidación del presupuesto.** - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

## **CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION**

### **Sección Décimo Primera**

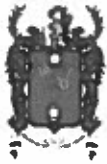
#### **Clausura y Liquidación del Presupuesto**

**Art. 263.- Plazo de clausura.** - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

**Art. 264.- Obligaciones pendientes.** - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

**Art. 265.- Plazo de liquidación.** - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto



**EP EMAPAR**  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

### **ANTECEDENTES**

Conforme a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la EP-EMAPAR es una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria financiera, económica, administrativa y de gestión. La Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Riobamba, fundamenta su actividad en la Ordenanza N° 001-2010 Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Riobamba EP EMAPAR sustitutiva de la Ordenanza de creación de la Empresa EMAPAR, sus siglas son EP-EMAPAR, y por ello, con ese nombre se identificará en todos los actos públicos, privados, judiciales, extrajudiciales y administrativos.

### **FINES Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA**

Compete a la Empresa Pública EP-EMAPAR todo lo relacionado con la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, de conformidad con el plan estratégico de desarrollo físico.



**EP EMAPAR**  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Su objetivo es la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado para preservar la salud de los habitantes y obtener una rentabilidad social en sus inversiones.

Es también su objetivo cuidar el entorno ecológico, contribuir al mantenimiento y control de las fuentes hídricas aprovechables del Cantón Riobamba, así como integrar los proyectos de agua potable y alcantarillado dentro de los programas de saneamiento ambiental, para lo cual regulará la acción de otros entes actuantes en el suministro.

Con la finalidad de demostrar con transparencia el movimiento del ciclo presupuestario del periodo comprendido del 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017 se realizó el análisis de los recursos financieros de la EP – EMAPAR fundamentada en la normativa vigente, en base de la información proporcionada del sistema SysPlaf\_G.

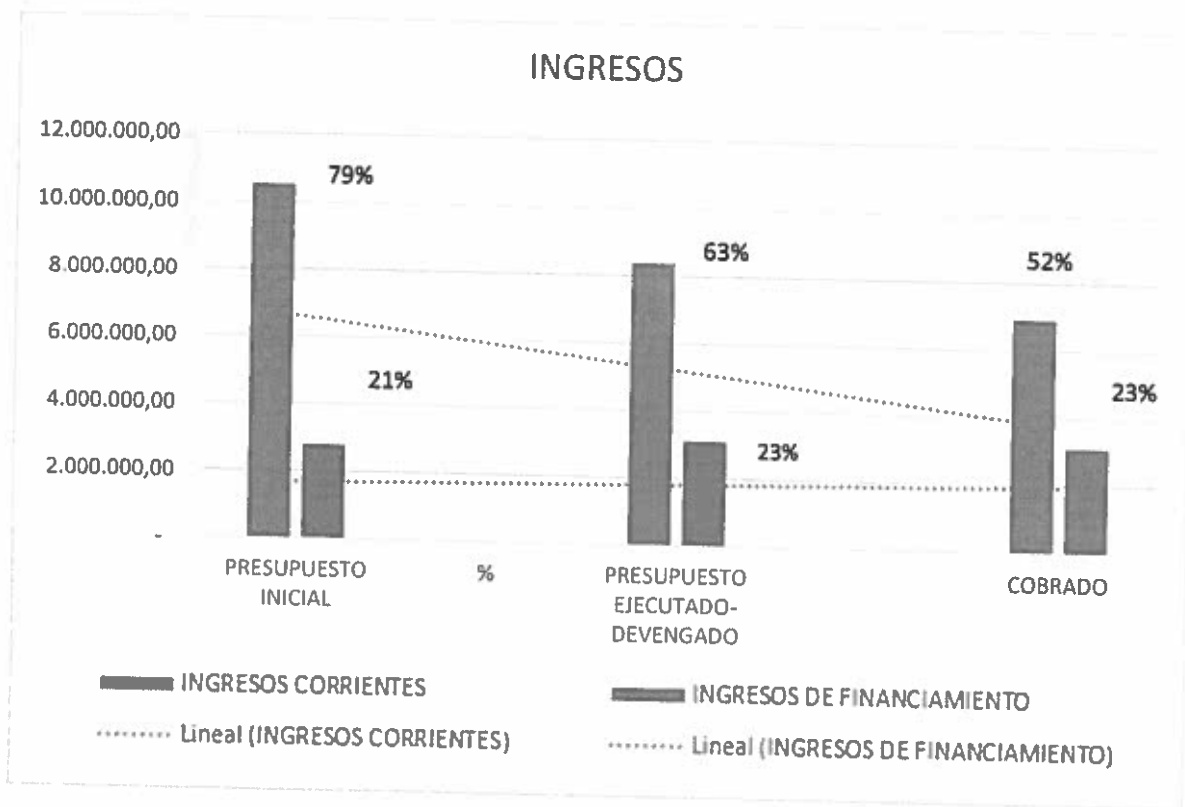
Se realizó la evaluación y liquidación presupuestaria en cumplimiento a lo que indica el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus Artículos Nº 263 y 265, en concordancia con lo que indican los Art. 119,121 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, pongo en su conocimiento los resultados presentados al 31 de Diciembre de 2017, los mismos que a continuación se detallan con la siguiente estructura del presupuesto de Ingresos 2017:

### **INGRESOS**

1. Los componentes de recaudación son:
  - a. Ingresos Corrientes
  - b. Ingresos de Financiamiento



INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017						
COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	%	PRESUPUESTO EJECUTADO-DEVENGADO	%	COBRADO	%
INGRESOS CORRIENTES	10,529,418.21	79%	8,390,027.30	63%	6,915,886.55	52%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,777,623.56	21%	3,098,940.39	23%	3,098,940.39	23%
<b>TOTAL</b>	<b>13,307,041.77</b>	<b>100%</b>	<b>11,488,967.69</b>	<b>86%</b>	<b>10,014,826.94</b>	<b>75%</b>



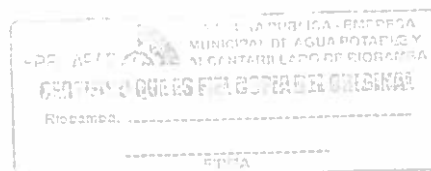


Realizando el análisis del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2017 que ascienda al valor de \$ 13,307,041.77; que equivale al 100%, al 31 de diciembre se recaudó el monto \$ 10,014,826.94, que equivale al 75%.

CODPAR	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO	COBRADO
1	INGRESOS CORRIENTES	10,529,418.21	8,390,027.30	2,139,390.91	6,915,886.55
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	317,727.66	58,341.98	259,385.68	53,522.99
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,738,947.87	8,286,937.67	1,452,010.20	6,822,286.70
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	472,740.68	44,747.65	427,993.03	40,076.86
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.00	-	2.00	-
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,777,623.56	3,098,940.39	(321,316.83)	3,098,940.39
37	Saldos Disponibles	1,891,021.14	1,891,021.14	-	1,891,021.14
38	Cuentas por Cobrar	886,602.42	1,207,919.25	321,316.83	1,207,919.25
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>13,307,041.77</b>	<b>11,488,967.69</b>	<b>1,818,074.08</b>	<b>10,014,826.94</b>

### 1.INGRESOS CORRIENTES. -

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO	VALOR RECAUDADO-COBRADO	% RECAUDADO-COBRADO
INGRESOS CORRIENTES	10,529,418.21	100.00	6,915,886.55	65.68

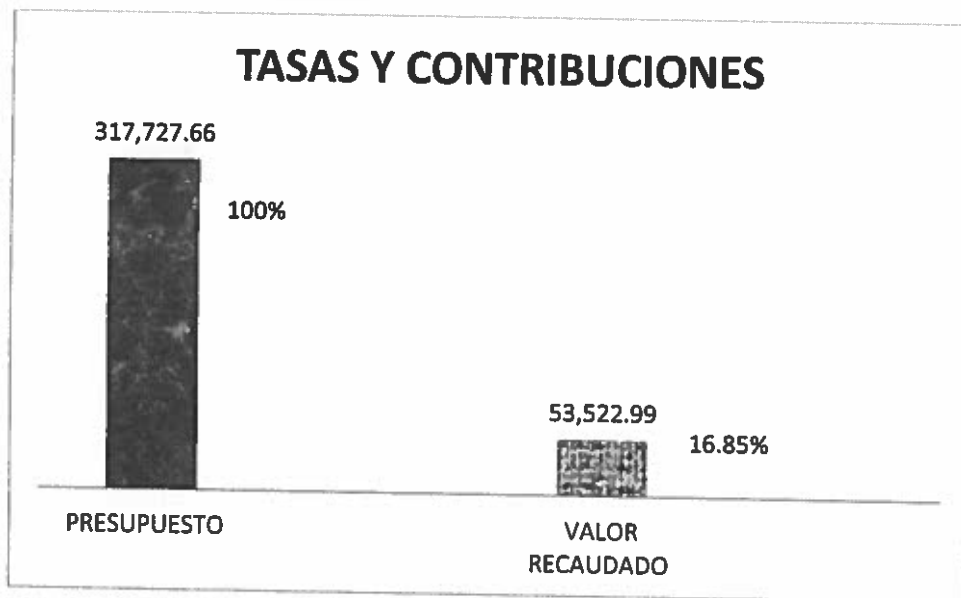




- Se presupuestó un valor de \$10, 529,418.21; recaudado el monto de \$6, 915,886.55, que corresponde al 65.68%. quedando un saldo por recaudar de 3,613.531.66 que corresponde al 34.32%.

#### TASAS Y CONTRIBUCIONES. -

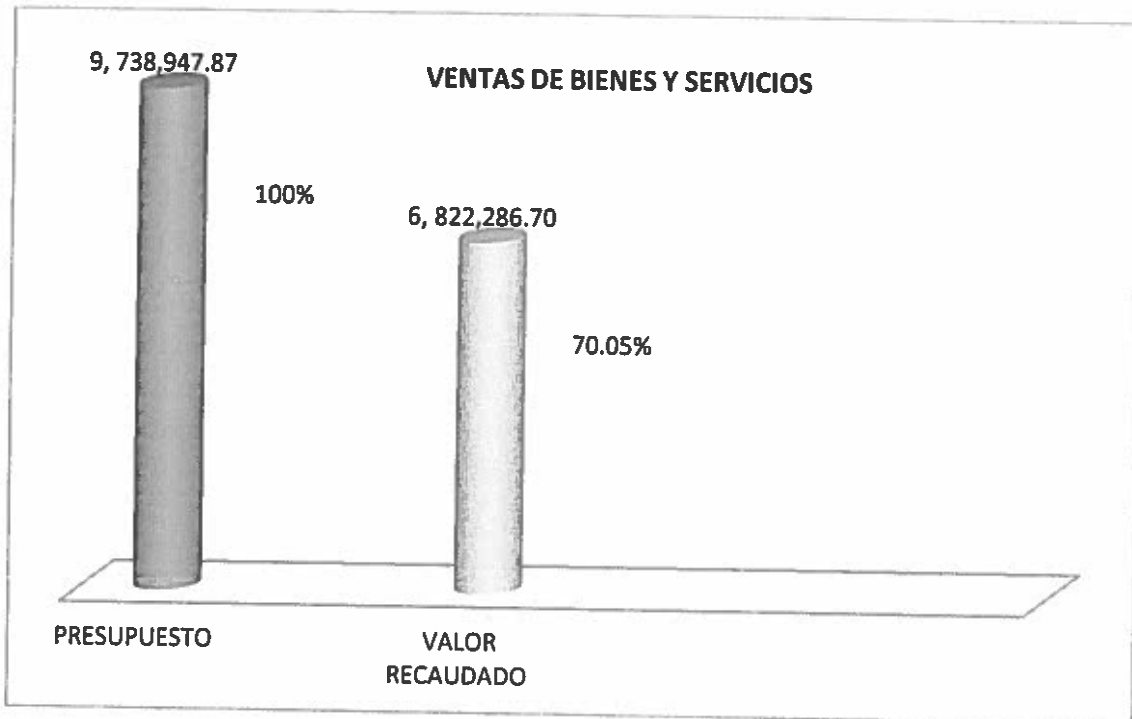
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO	VALOR RECAUDADO	% RECAUDADO
TASAS Y CONTRIBUCIONES	317,727.66	100.00	53,522.99	16.85



- Se presupuestó el monto de \$317,727.66 y se recaudado \$53,522.99 que corresponde al 16.85 %; con un saldo de \$264,204.67, correspondiente al 83.15%.

#### VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. -

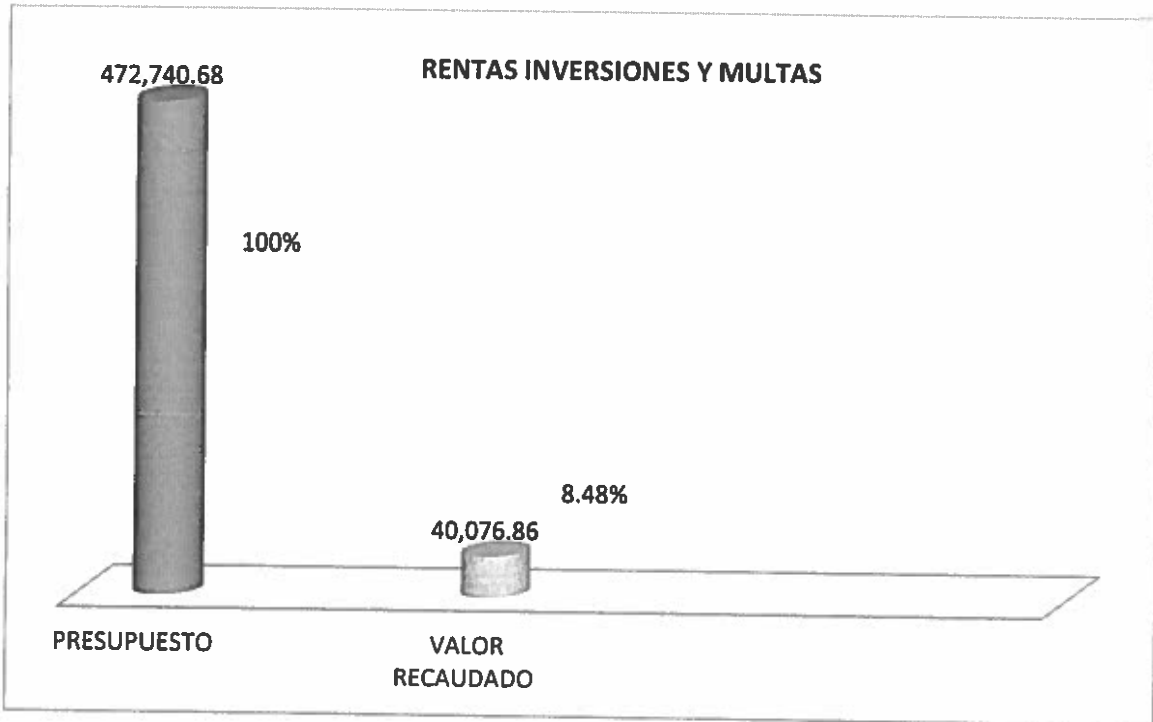
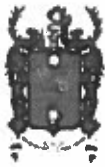
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO	VALOR RECAUDADO	% RECAUDADO
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,738,947.87	100.00	6,822,286.70	70.05



- Se presupuestó \$ 9,738,947.87 que corresponde el 100%, recaudando \$6,822,286.70 que corresponde al 70.05%; existiendo un saldo de 2,916.661.17 que representa el 29.95%.

#### RENTAS INVERSIONES Y MULTAS.-

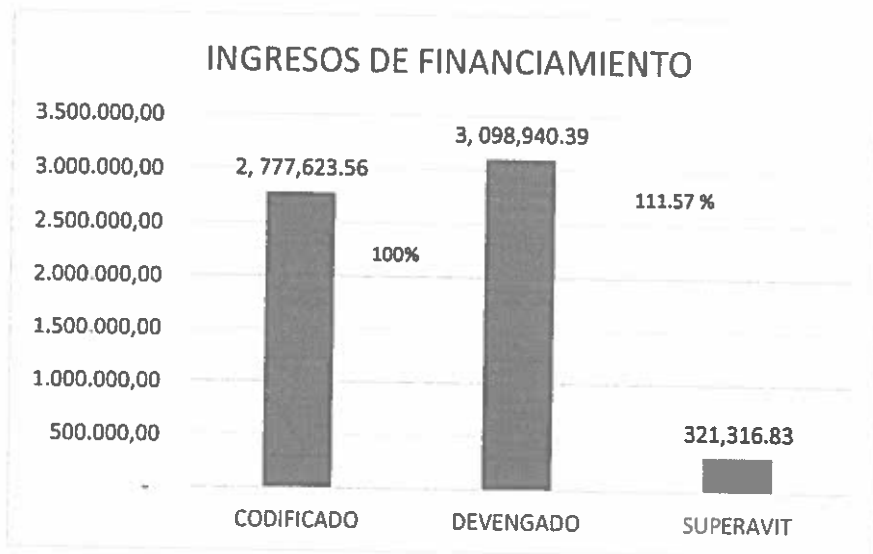
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO	VALOR RECAUDADO	% RECAUDADO
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	472,740.68	100.00	40,076.88	8.48



- Se presupuestó el valor de \$472,740.68; se recaudó el monto de \$ 40,076.86; correspondiente al 8.48%, con un saldo de \$432.663.82 por recaudar que representa el 91.52%.

**2. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO. -**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	% PRESUPUESTO	VALOR RECAUDADO	% RECAUDADO	SUPERAVIT
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,777,623.56	100.00	3,098,940.39	111.57	+321,316.83



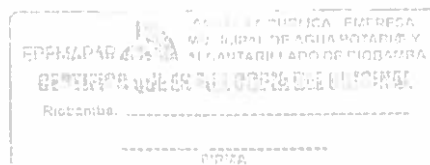
Se presupuestó \$2, 777,623.56 y se recaudó un monto de \$3, 098,940.39; que corresponde al 111.57%; existiendo un superávit de \$321,316.83 que corresponde a Cuentas por Cobrar

**CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Art. N° 167.- Excedentes.** - Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal. Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

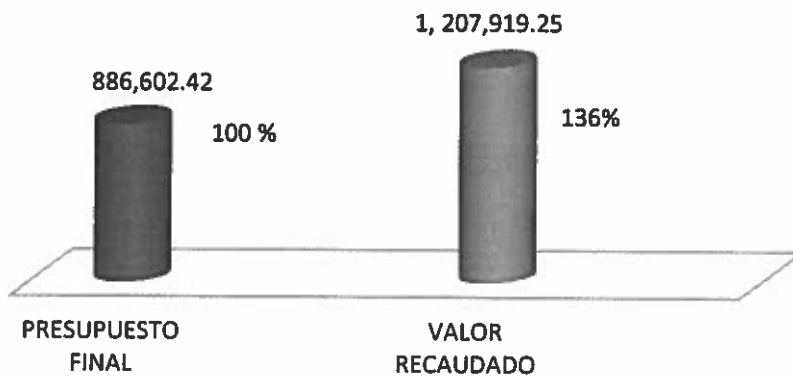
**CUENTAS POR COBRAR. -**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	% PRESUPUESTO	VALOR RECAUDADO	% RECAUDADO	SALDO
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	886,802.42	100	1,207,919.25	136	321,316.83 <sup>+</sup>





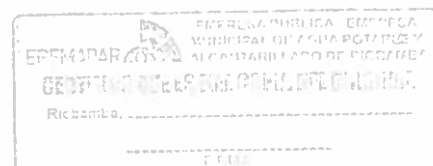
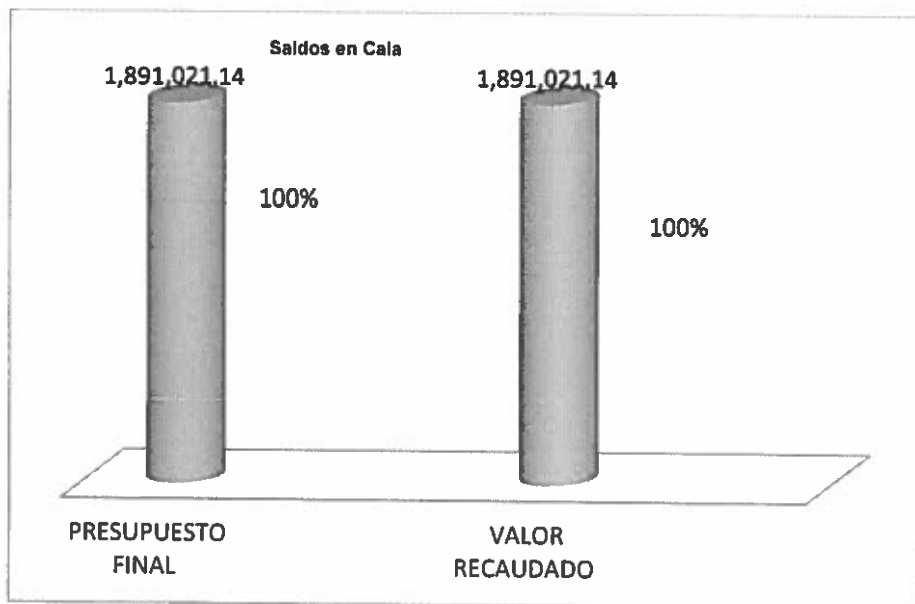
### CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES



- Se presupuestó \$ 886,602.42 y se recaudó el valor de \$ 1, 207,919.25 equivalente al 136%, existiendo un superávit por un valor de \$321,316.83.

### Saldos en Caja y Bancos

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	% PRESUPUESTO	VALOR RECAUDADO	% RECAUDADO
Saldos en Caja y Bancos	1,891,021.14	100.00	1,891,021.14	100.00





**EP EMAPAR**  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Referente, al Saldo de Caja Bancos es de 1,891,021.14 al 31 diciembre del 2017, en cumplimiento al Art. N° 167 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, al finalizar el año económico 2017.

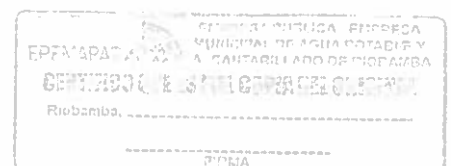
### **GASTOS:**

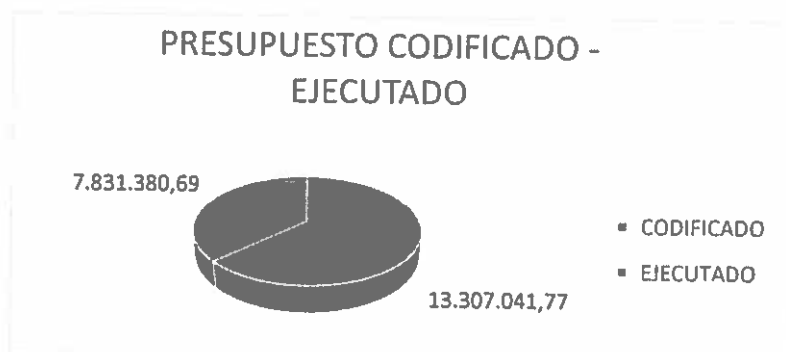
A continuación, examinaremos la parte de los gastos y su incidencia en el nivel de ejecución presupuestaria constituida por grandes grupos de acuerdo a su naturaleza

El 100% de los gastos corrientes fueron financiados con los ingresos corrientes

#### **GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

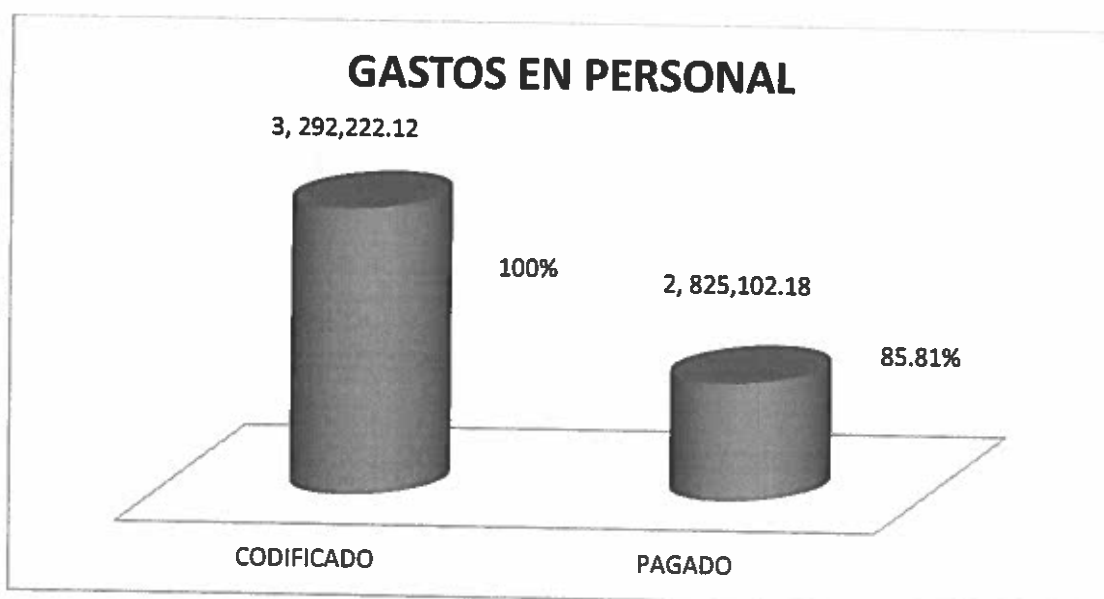
Código	CONCEPTO	INICIAL	CODIFICADO	COMPROMISO	PAGADO	%	SALDO
51	GASTOS EN PERSONAL	3,292,222.12	3,292,222.12	2,886,892.94	2,825,102.18	85.81	467,119.94
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	370,230.76	370,230.76	255,388.66	245,022.86	66.18	125,207.90
56	GASTOS FINANCIEROS	2,126,569.38	2,125,901.33	742,266.82	685,959.23	32.27	1,439,942.10
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	143,551.73	143,551.73	22,316.68	21,003.78	14.63	122,547.95
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,769.97	74,769.97	67,853.72	67,853.72	90.75	6,916.25
63	BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1,713,004.94	1,713,004.94	1,094,930.32	1,020,912.66	59.60	692,092.28
75	OBRAS PUBLICAS	2,592,509.86	2,592,509.86	355,552.51	302,954.79	11.69	2,289,555.07
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	582,720.00	582,720.00	29,980.16	13,770.55	2.36	568,949.45
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,277,322.27	2,277,990.32	2,277,521.55	2,072,361.66	90.97	205,628.66
97	PASIVO CIRCULANTE	134,140.74	134,140.74	98,897.33	94,854.87	70.71	39,285.87
	<b>TOTALES</b>	<b>13,307,041.77</b>	<b>13,307,041.77</b>	<b>7,831,380.69</b>	<b>7,349,796.30</b>	<b>58.85%</b>	<b>5,957,245.47</b>





### GASTOS EN PERSONAL. -

PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
GASTOS EN PERSONAL	3,292,222.12	2,825,102.18	85.81

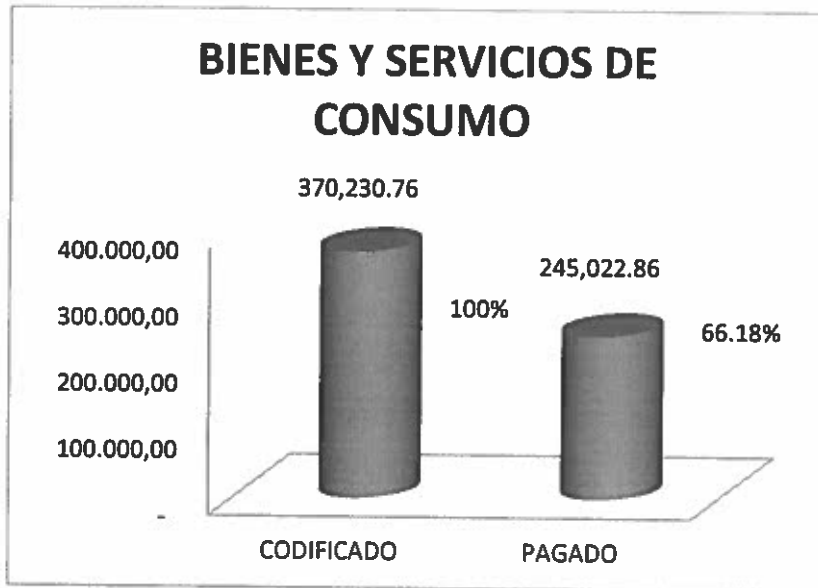


- El gasto de Personal para el presente ejercicio económico se ha presupuestado un valor de \$ 3, 292,222.12 dólares que representa el 100% y se ha ejecutado \$2, 825,102.18 que representa el 85.81% quedando un saldo de \$ 467,119.94 dólares que representa el 14.19%.



**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO. -**

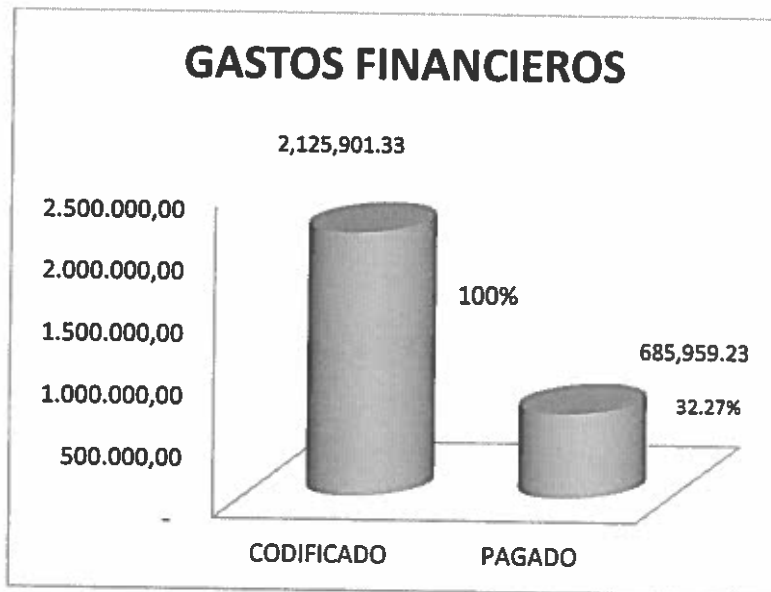
PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	370,230.76	245,022.86	66.18



- Referente a los Bienes y Servicio de Consumo el presupuesto del año 2017 asciende a un monto de \$ 370,230.76 que corresponde al 100%; se ejecutó el monto de \$ 245,022.86 dólares equivale el 66.18% quedando un saldo \$ 125,207.90 dólares que representa el 33.82%.

**GASTOS FINANCIEROS. -**

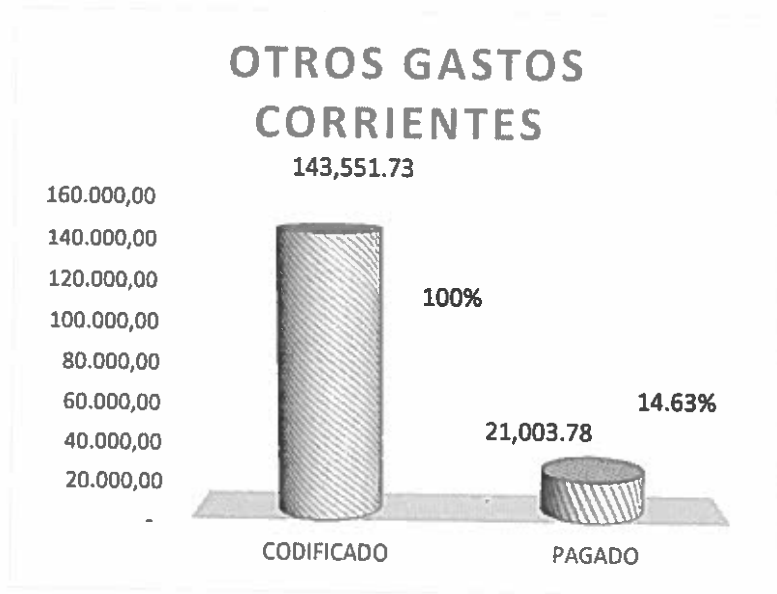
PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
GASTOS FINANCIEROS	2,125,901.33	685,959.23	32.27



- Referente a los Gastos Financieros se presupuestó el valor de \$ 2,125,901.33 equivalente al 100% se ejecutó \$ 685,959.23 dólares que representa el 32.27% quedando un saldo de \$ 1,439,942.10 que representa el 67.73%.

#### OTROS GASTOS CORRIENTES. -

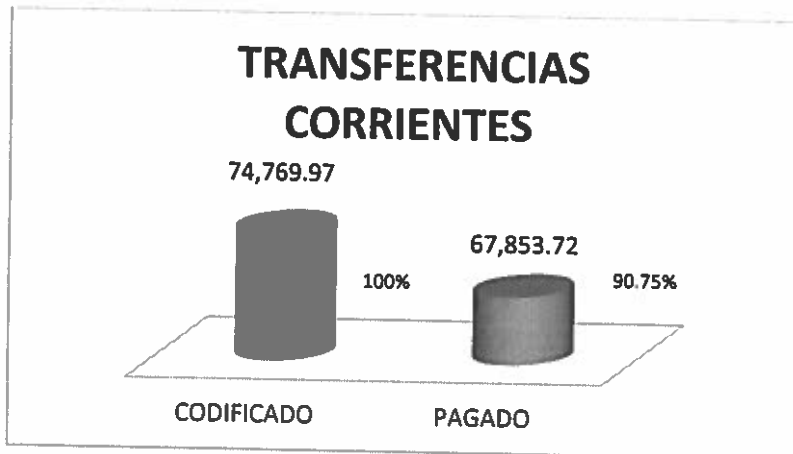
PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
OTROS GASTOS CORRIENTES	143,551.73	21,003.78	14.63



- Del grupo Otros Gastos corrientes corresponde a un valor presupuestado de \$ 143,551.73 que corresponde al 100%; se ejecutó \$ 21,003.78 que representa el 14.63% quedando un saldo de \$ 122,547.95 dólares que representa el 85.37%.

**TRANSFERENCIA CORRIENTES. -**

PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,769.97	67,853.72	90.75

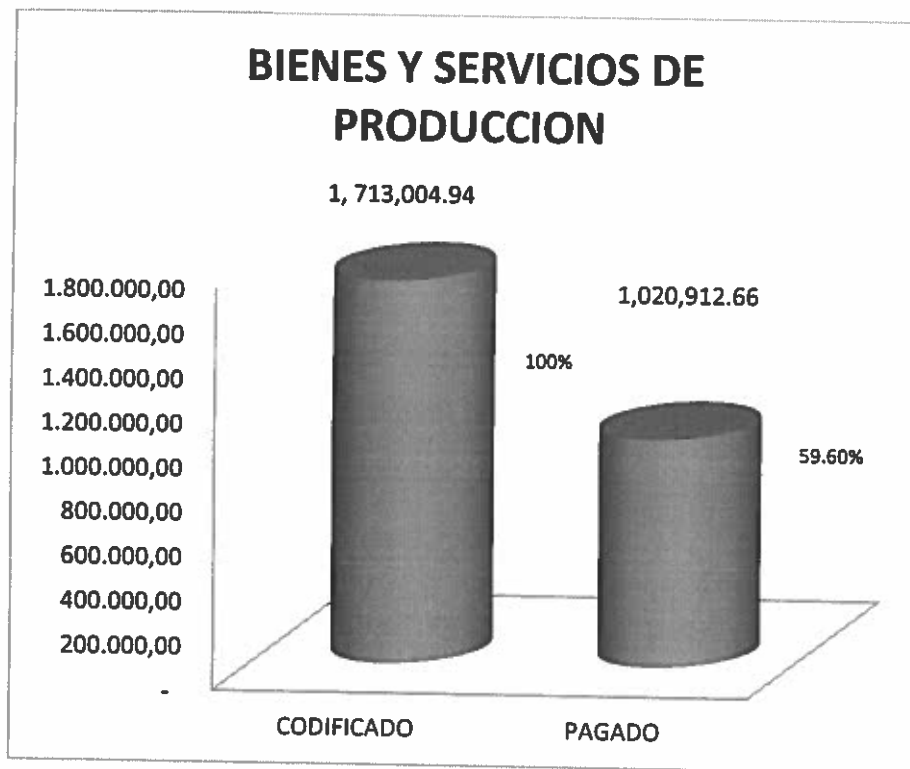




- Referente a los Gastos por Transferencia Corriente se presupuestó el valor de \$ 74,769.97 equivalente al 100%, se ha ejecutado el monto de \$ 67,853.72 dólares que representa el 90.75% con un saldo de \$6,916.25 que representa el 9.25%.

### BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO PARA INVERSIÓN

PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1,713,004.94	1,020,912.66	59.60



- Referente a los Gastos por bienes y servicios de producción en el presupuesto Institucional tenemos el valor de \$ 1,713,004.94 equivalente al 100%, se ha efectivizado el monto de \$ 1,020,912.66 dólares que representa el 59.60% quedando un saldo de \$692,092.28 que representa el 40.40%.

### OBRAS PÚBLICAS. –

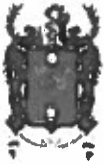
PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
OBRAS PUBLICAS	2,592,509.86	302,954.79	11.69



- En cuanto a las obras que quedan al finalizar el ejercicio presupuestario al 31-12-2017, se deberá hacer constar en el presupuesto del año 2018, como lo indica el Art. 108, en concordancia con lo que indica el Art. 167 del COPYFP.
- Referente a Obras Públicas el valor presupuestado es de \$2,592,509.86, el cual corresponde a obras adjudicadas con su respectivo arrastre al presupuesto 2017 equivalente al 100% de los cuales se ha pagado el monto de \$ 302,954.79 dólares que representa el 11.69% y con un saldo a pagar de \$ 2,289,555.07 que representa el 88.31%. el cual se ejecutará una vez presentadas las planillas o devengados los anticipos.

#### ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN. -

PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
ACTIVOS DE LARGA DURACION	582,720.00	13,770.55	2.36

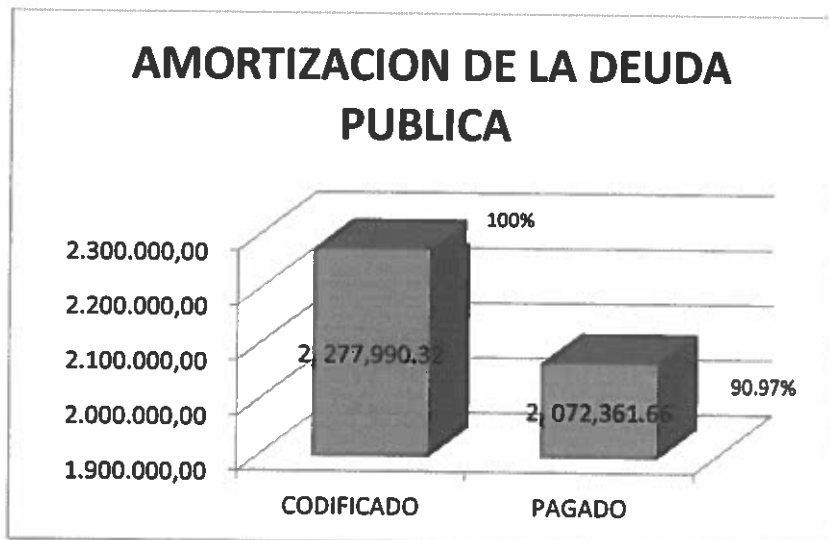


- Referente a los activos de larga duración tenemos presupuestado el valor de \$582,720.00, equivalente al 100% se ha invertido el monto de \$ 13,770.55 dólares que representa el 2.36% y por invertir o efectivizarse el monto de \$ 568,949.45 que representa el 97.64%.

#### AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA. -

PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,277,990.32	2,072,361.66	90.97

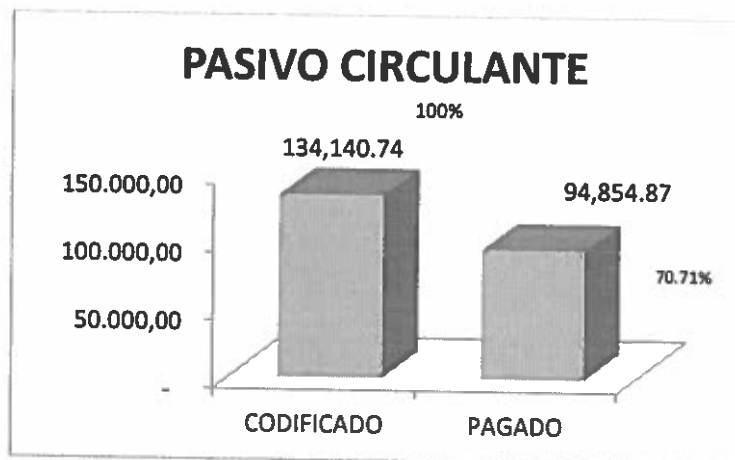




- Referente a lo que es la Amortización de la Deuda tenemos presupuestado el valor de \$2, 277,990.32, equivalente al 100% se ha invertido el monto de \$ 2, 072,361.66 dólares que representa el 90.97% y con un saldo de \$ 205,628.66 que representa el 9.03%.

#### PASIVO CIRCULANTE. -

PROGRAMAS	CODIFICADO	PAGADO	% DEL PAGADO
PASIVO CIRCULANTE	134,140.74	94,854.87	70.71





- Referente al Pasivo Circulante tenemos presupuestado el valor de \$134,140.74, equivalente al 100% se ha pagado \$ 94,854.87 dólares que representa el 70.71% quedando un saldo de \$ 39,285.87 que representa el 29.29%.

**GASTOS POR PROGRAMAS. -**

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,522,279.05	3,969,253.59	1,553,025.46
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	602,424.29	376,558.43	225,865.86
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	799,514.58	524,678.40	274,836.18
ADMINISTRACIÓN AGUA POTABLE	4,656,153.22	2,365,974.66	2,290,178.56
ADMINISTRACIÓN ALCANTARILLADO	1,726,670.63	585,407.48	1,141,263.15
<b>PRESUPUESTO -2017</b>	<b>13,307,041.77</b>	<b>7,821,872.56</b>	<b>5,485,169.21</b>

Realizando el análisis del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2017 que ascienda al valor de \$13,307,041.77; que equivale al 100%, al 31 de diciembre se ejecuta el monto de \$ 7,821,872.56; que corresponde a 58.85% quedando un saldo por ejecutar de \$ 5,475,661.08, que equivale al 41.15%.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:**

La liquidación presupuestaria muestra la ejecución del Presupuesto en base del devengado, consolidado a partir de la información generada desde el sistema Sysplaf\_g2017 y del manejo presupuestario, en particular los movimientos presupuestarios se encuentran expresados en los cuadros de anexo de ingresos y gastos de las cédulas presupuestarias al 31 de diciembre de 2017.

Es el resultado del proceso de análisis de los reportes establecidos en la ejecución del presupuesto institucional a nivel global de grupo de ingresos y gastos, cuyo reporte es en el Sistema Informático Sysplaf\_g2017, es decir la liquidación es la presentación de la



ejecución de cada partida presupuestaria y su movimiento final, amparado en lo que indica el Art. # 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Los valores correspondientes a ingresos otorgados por la Dirección Comercial durante el año 2017 presentaron un adecuado devengamiento presupuestario, lo que permitió cubrir con los gastos de inversión presentados en la empresa y el cumplimiento de sus metas y objetivos anuales.